

Gobierno del Estado de San Luis Potosí (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-24000-02-1509

GF-272

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,601,914.6
Muestra Auditada	1,046,753.5
Representatividad de la Muestra	65.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2014 al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el Estado de San Luis Potosí fueron por 1,601,914.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,046,753.5 miles de pesos, que representó el 65.3%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Transferencia de Recursos**

1. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de San Luis Potosí (SF) abrió una cuenta bancaria productiva específica para la recepción de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2014.
2. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, que consisten en lo siguiente:
 - a) En la cuenta bancaria utilizada para operar los recursos del FASSA 2014, se recibieron préstamos de la cuenta bancaria utilizada para operar recursos del FASSA 2013 por 7,100.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados, más sus respectivos rendimientos

financieros por 63.7 miles de pesos; sin embargo, los rendimientos se pagaron con recursos del FASSA 2014.

- b) Se realizaron préstamos del FASSA 2014 al FASSA 2015 por 25,000.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados; sin embargo, no se reintegraron los rendimientos financieros por 19.9 miles de pesos.

14-A-24000-02-1509-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del estado de San Luis Potosí aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 83,582.92 pesos (ochenta y tres mil quinientos ochenta y dos pesos 92/100 M.N.), por no recuperar los rendimientos financieros generados por préstamos realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2014 al 2015 y por pagar rendimientos financieros con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2014 al 2013. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. Los SSSLP registraron en su sistema contable y presupuestal los ingresos líquidos y por afectaciones presupuestales por pagos a terceros de los recursos del FASSA 2014 por un total de 1,601,914.6 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 496.7 miles de pesos, que le transfirió la SF y 5,687.2 miles de pesos, generados en su cuenta bancaria; asimismo, de una muestra de 29,669.3 miles de pesos, se verificó que los registros contables y presupuestales están soportados con la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto, que cumplió con las disposiciones legales y fiscales y se canceló con el sello "OPERADO FASSA 2014".

Destino de los Recursos

4. El Gobierno del estado de San Luis Potosí recibió recursos del FASSA 2014 por 1,601,914.6 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de marzo del 2015, se devengaron 1,364,794.7 miles de pesos y 1,498,164.3 miles de pesos, respectivamente, montos que representaron el 85.2% y 93.5%, respectivamente, de los recursos transferidos, por lo que a dichas fechas existieron recursos no devengados por 237,119.9 miles de pesos y 103,750.3 miles de pesos, que representaron el 14.8% y 6.5%, respectivamente.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
 RECURSOS DEVENGADOS
 GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 CUENTA PÚBLICA 2014
 (Miles de pesos)

Concepto	Devengado			
	Al 31 de diciembre de 2014	% de los recursos transferidos	Al 31 de marzo de 2015	% de los recursos transferidos
Servicios personales	1,103,975.8	68.9	1,234,857.9	77.1
Gastos de operación:				
Medicamentos	77,211.7	4.8	77,211.7	4.8
Materiales y Suministros	34,825.5	2.2	34,825.5	2.2
Servicios Generales	119,757.6	7.5	122,245.1	7.6
Subsidios y Transferencias	29,024.1	1.8	29,024.1	1.8
Total	1,364,794.7	85.2	1,498,164.3	93.5

Fuente: Avance Presupuestal del ejercicio 2014 y auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Nota: No se consideran los rendimientos financieros por 496.7 miles de pesos transferidos por la SF a los SSSLP, así como los generados en sus cuentas bancarias por 5,687.3 miles de pesos (véase resultado número 3 del presente informe).

Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la Cuenta Pública 2013.

14-A-24000-02-1509-03-002 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del estado de San Luis Potosí aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos en los objetivos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2014, por un monto de 109,934,269.62 pesos (ciento nueve millones novecientos treinta y cuatro mil doscientos sesenta y nueve pesos 62/100 M.N.), recursos que no habían sido devengados al 31 de marzo de 2015.

5. Con la revisión del rubro de servicios personales financiado con recursos del FASSA 2014, se constató lo siguiente:

- a) De una muestra de 50 servidores públicos, se verificó que cuentan con la documentación que acredita el perfil de la plaza por la cual percibieron sueldo.
- b) A los servidores públicos se les realizaron pagos de conformidad con el tabulador autorizado.
- c) Los pagos de medidas de fin de año y el Catálogo de Puestos se realizaron conforme a los lineamientos para su otorgamiento.
- d) Los SSSLP retuvieron los importes de los cheques cancelados y, posteriormente, los reintegraron a la cuenta bancaria específica del Fondo.

- e) Los SSSLP comisionaron 169 servidores públicos a diferentes centros de trabajo cuya vigencia de comisión fue de seis meses.
- f) El Departamento de Administración y Desarrollo de Personal de la Dirección Administrativa de los SSSLP autorizó la comisión de 44 servidores públicos al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, a quienes la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud concedió licencia con goce de sueldo para el desempeño de la comisión sindical.
- g) De una muestra de 40 expedientes del personal de honorarios, se constató que la relación laboral de los prestadores de servicio eventuales se formalizó a través de los contratos respectivos y se ajustaron a los montos convenidos en los mismos.

6. Los SSSLP realizaron las retenciones de las Cuotas al Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), no obstante las correspondientes al quinto bimestre no se enteraron en tiempo y forma al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), lo que generó recargos y actualizaciones por 14.6 miles de pesos que se pagaron con recursos del FASSA 2014.

14-A-24000-02-1509-03-003 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del estado de San Luis Potosí aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 14,619.24 pesos (catorce mil seiscientos diecinueve pesos 24/100 M.N.), por concepto de pagar recargos y actualizaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2014. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

7. Con la revisión de los expedientes de la Licitación Pública Internacional número EA-924016995-15-2014 y el Procedimiento de Adjudicación Directa para la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos y suministros de ciertos bienes y servicios, se constató que los SSSLP realizaron el procedimiento de adjudicación de conformidad con los requisitos establecidos en la normativa aplicable, se encuentran amparados en un contrato o pedido debidamente formalizado que cumple con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, los cuales son congruentes con las bases de licitación; asimismo, se verificó que en las adjudicaciones directas contaron con la justificación a la excepción; igualmente, se verificó que los bienes se entregaron de acuerdo con los montos y plazos pactados y, en aquellos casos de incumplimiento, los SSSLP aplicaron las penas convencionales correspondientes a los proveedores.

Transparencia

8. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, registro e información financiera de las operaciones y transparencia, que consisten en lo siguiente:

- a) Los Servicios de Salud de San Luis Potosí (SSSLP) abrieron dos cuentas bancarias productivas específicas para la recepción, administración y ejecución de los recursos del FASSA 2014.
- b) La SF no registró en su sistema contable y presupuestal los recursos del FASSA 2014 por 3,253.2 miles de pesos correspondientes a afectaciones presupuestales por pagos a terceros efectuados por cuenta del Gobierno del estado de San Luis Potosí.
- c) La Federación, a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió a la SF recursos del FASSA 2014 por 1,601,914.6 miles de pesos mediante transferencias líquidas por 1,583,283.0 miles de pesos y 18,631.6 miles de pesos por afectaciones presupuestales por pagos a terceros efectuados por cuenta del Gobierno del estado de San Luis Potosí; asimismo, la SF transfirió a los SSSLP recursos del FASSA 2014 por 1,583,283.0 miles de pesos y rendimientos financieros por 496.7 miles de pesos, los cuales no fueron gravados o afectados en garantía, ni transferidos hacia otros fondos o programas distintos del Fondo; sin embargo, la SF no implementó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del FASSA 2014 a los SSSLP, ya que los transfirió con atrasos que van de 1 hasta 18 días.
- d) El saldo pendiente por ejercer y el saldo en bancos en las cuentas correspondientes al FASSA 2014 no son coincidentes entre sí al 31 de diciembre de 2014 ni al 31 de marzo de 2015; asimismo, los egresos contables y presupuestales no son coincidentes por lo que no existe una conciliación contable-presupuestal.
- e) Los SSSLP reportaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito y Público (SHCP) los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FASSA en 2014, de lo cual se verificó el envío de la información del formato único a nivel financiero e indicadores de los cuatro trimestres de 2014; asimismo, se pusieron a disposición del público en general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y en su página de internet; sin embargo, se publicaron con atrasos de 5 a 10 días; igualmente, no se envió el resultado de las evaluaciones del FASSA.
- f) El importe reportado en el cuarto trimestre del formato único a nivel financiero del FASSA 2014 por los SSSLP a la SHCP no es coincidente con el monto ejercido reportado por la entidad fiscalizada.

De los resultados obtenidos se advierte su reincidencia toda vez que fueron observados por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2013.

14-B-24000-02-1509-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del estado de San Luis Potosí para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y transparencia en el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

9. Los SSSLP remitieron los cuatro trimestres a la Secretaría de Salud de la información relacionada con el personal comisionado con cargo al FASSA 2014, los pagos realizados durante el periodo correspondiente por concepto de pagos retroactivos y los pagos

realizados, diferentes al costo asociado a la plaza, del personal a cargo; asimismo, los SSSLP a través de la SF publicaron en su página de internet la información relacionada, de la misma forma la Secretaría de Salud (SA) publicó la información relacionada con las plazas existentes, movimientos de las mismas, relación de trabajadores, comisionados, con licencia por centro de trabajo, jubilados y con licencia pre-jubilatoria terminada en el periodo, relación de personas contratadas por honorarios, analítico de plazas, tabuladores y catálogos de conceptos de percepciones y deducciones.

Montos por Aclarar

Se determinaron 110,032.5 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 3 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,046,753.5 miles de pesos, que representó el 65.3% de los 1,601,914.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de San Luis Potosí mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de marzo de 2015, la entidad federativa no había devengado el 6.5% de los recursos transferidos, por un monto de 103,750.3 miles de pesos, el cual está pendiente por aclarar.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa incurrió en inobservancias a la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos y destino de los recursos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, se constataron incumplimientos en las obligaciones de transparencia, sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, ya que la entidad federativa publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí con atrasos de 5 a 10 días los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FASSA en 2014 remitidos a la SHCP y no envió el resultado de las evaluaciones del FASSA; asimismo, el importe reportado en el cuarto trimestre del formato único a nivel financiero del FASSA 2014 por los SSSLP a la SHCP no es coincidente con el monto ejercido reportado por la entidad fiscalizada.

En conclusión, el Gobierno del estado de San Luis Potosí realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y los Servicios de Salud del Gobierno del estado de San Luis Potosí.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 8, párrafo primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 85, fracciones I y II párrafos primero y segundo, 107, fracción I, párrafo tercero y 110.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 6, 7, 9, 16, 18, 19, fracción VI, 36, 38, 44, 46, 47, 52, 53, 69, 70, fracción III, 71, 72 y 79.
4. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 29, 30, 48, último párrafo y 49, párrafo segundo.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: Artículo 21.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los Recursos del Ramo General 33 publicados en el DOF el 25 de abril de 2013: Numerales primero, octavo, décimo cuarto, vigésimo quinto y vigésimo sexto.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014 se consideran justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad

fiscalizada, la cual entregó mediante la nota informativa número 15487 del 10 de junio de 2015, que se anexa a este informe.

40-
7/14

 **DIRECCION ADMINISTRATIVA**
SUBDIRECCION OPERATIVA
NOTA INFORMATIVA No. 15487 *E.1, E.2, E.3*
1/1 1/1 1/1 1/1

San Luis Potosí, S.L.P. a 10 de Junio del 2015

ING. JOSÉ P. JESUS TRISTAN TORRES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A
LOS RECURSOS TRANSFERIDOS "B"
CARRETERA PICACHO AJUSCO No. 167
COL. AMPLIACION FUENTES DEL PEDREGAL
DEL TLALPAN
C.P. 14140
MEXICO D.F.

Por medio de este conducto me permito remitir desahogos a las recomendaciones determinadas en el pliego de observaciones preliminares, determinadas de la revisión practicada al ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), correspondiente al ejercicio 2014, en 12 Fojas, debidamente certificadas, como a continuación se indica:

Resultado No. 7

Oficio número 15151
Memorándum número 15152
Memorándum número 15153
Oficio número 15154

Resultado No. 17

Oficio número 15155
Memorándum número 15156
Memorándum número 15157
Memorándum número 15158
Memorándum número 15159

Resultado No. 21

Oficio número 15160
Memorándum número 15161
Memorándum número 15162

ATENTAMENTE


C.P. EDGARDO MAGAÑA GALLEGOS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS TRANSFERIDOS "B"

11 JUN 2015

DIRECCIÓN DE AUDITORIA A LOS RECURSOS TRANSFERIDOS "B"

Auditoría Superior DE LA FEDERACION
2605
2015 JUN 11 PM 1:38
un legajo

[Handwritten signatures and initials]

Distribución: Potosí de Guatamala # 4840 | correo de la Unión. C.P. 28380. Tel: 874 11 00 Fax: 21133